



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL SUB-15
RESOLUCIÓN # 022
MAYO 10 DE 2018**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

1º. Reclamación del club DEPORTIVO INTEGRAL VS DEPORTIVO SEMILLANO

2º. Que jugada la cuarta fecha de los grupos 21- 24, la tercera de los grupos 1, 7 la segunda de los grupos 9,10,11,12,13,14,15 fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que revisado por esta comisión cada caso:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reclamación del club **DEPORTIVO INTEGRAL VS DEPORTIVO SEMILLANO DECISION DISCIPLINARIA** Se declara no probada la reclamación interpuesta por el club INTEGRAL, entre los partidos programados y jugador por el club SEMILLANO y la selección Infantil de la Liga del Meta, transcurrieron mas de 24 horas contempladas en el Reglamento. Se debe advertir que esta norma se debe observar en el caso de partidos programados en desarrollo de los Campeonatos Interclubes organizados por DIFUTBOL en sus diferentes categorías, en caso de partidos correspondientes a Campeonatos Nacionales de Selecciones y el Campeonato Interclubes **NO RIGE ESTA NORMA.-**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ÍTEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO TERCERO suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la cuarta fecha de los grupos 21- 24, la tercera de los grupos 1, 7 la segunda de los grupos 9,10,11,12,13,14,15, con las siguientes fechas

GRUPO-1

4533289	ALZ. PLATANERA B	RUSSILL RUIZ, ELVER ENRIQUE- ENTRENADOR Conducta inadecuada	3 partidos
---------	------------------	---	------------

GRUPO-7

3777951	ASTON VILLA	GUERRERO CANCEMANCE, WILLIAM Conducta antideportiva	1 partido
---------	-------------	--	-----------

GRUPO-9

2533641	LA TRIBU F.C.	RAMIREZ ALARCON, JOSE MIGUEL Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos
---------	---------------	---	------------



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-10

4463017	ASODORADA F.C	CARDONA BETANCUR, SERGIO ANDRES Entrar terreno de juego sin autorización	1 partido
4570086	UNION CUMARAL	BELTRAN MANRIQUE, NICOLAS Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos

GRUPO-11

4561882	C.D. REAL SPORTING	PEREZ VARON, JOSE LUIS Conducta violenta	3 partidos
2858619	ALSET BOLTON	DAVID SANTIAGO, CASAS GARCIA Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
2837094	ALSET BOLTON	ALVIS ALBARRACIN, SANTIAGO Desaprobar con palabras o acciones	1 partido

GRUPO-12

4553460	TIGRES FUTBOL CLUB S.A.	SIERRA CUBIDES, BRAYAN ANDREY Lenguaje ofensivo y grosero	2 partidos
---------	-------------------------	--	------------

GRUPO-13

3374329	CHURTA M	LOPEZ ROSAS, JORGE ANDRES Juego brusco grave	1 partido
3526677	CHURTA M	CRUZ ZOQUE, NICOLAS Conducta antideportiva	1 partido

GRUPO-14

2924241	DEPORTIVO INTEGRAL	CASTAÑO ROJAS, JASSON STEVEN Lenguaje ofensivo y grosero	2 partidos
2519259	SPARTA	CRISTIAN CAMILO PLAZAS Desaprobar decisiones arbitrales	2 partidos

GRUPO-15

2905408	CLUB SPORT BOYS ACACIAS	JIMENEZ VARON, JONATHAN JULIAN Conducta violenta	2 partidos
3824189	BOGOTA F.C. (DIV INFERIORES)	CARDENAS AGUIRRE, JUAN DAVID Conducta violenta	2 partidos
4594576	PANTERAS CUNDINAMARCA	JIMENEZ LOZANO, JUAN PABLO Conducta antideportiva	1 partido

GRUPO-18

2767102	BAMBINOS JRS	MERCADO CASTELLANO, BORIS DAVID Conducta antideportiva	1 partido
2531217	SOL Y GRAMA F.C.	FERNANDEZ PRADO, BRANDON STIVEN Conducta antideportiva	1 partido



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

GRUPO-21

3759832	ATHLETIC COROZAL	URANGO ARROYO, ALEX DAVID	2 partidos
		Conducta violenta	
4565412	ATHLETIC COROZAL	MESA BUELVAS KLEY	3 partidos

GRUPO.22

4563540	CLUB IND. SANTATERESA	URANGO AVILA, ROMARIO	1 partido
		Desaprobar con palabras o acciones	

GRUPO-24

3841397	FCINTERVALLEDUPA R	PAEZ MENDOZA, DANIEL ESTEBAN	2 partidos
		Lenguaje grosero y ofensivo	
4573901	FCINTERVALLEDUPA R	SANTIAGO PERES, NUMAR YESID	2 partidos
		Lenguaje grosero y ofensivo	

ARTICULO CUARTO
futbol

La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di
por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los diez (10) días del mayo de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch